



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 407-2023-GM/MDI

Ite, 08 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 015-2023-PML-ASAAPISOI-GIO/MDI de fecha 28 de junio del 2023; Informe N° 1640-2023-GIO-GM/MDI de fecha 03 de julio del 2023; Informe N° 248-2023-ERSM-USLI-GM/MDI de fecha 18 de julio del 2023; Informe N° 1870-2023-USLI-GM/MDI de fecha 18 de julio del 2023; Informe N° 043-2023-JVHCH-RO-ASAPIISOI-GIDTI/MDI de fecha 20 de octubre del 2023; Informe N° 3436-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 20 de octubre del 2023; Informe N° 038-2023-WEMP-OSLI-GM/MDI de fecha 25 de octubre del 2023; Informe N° 3072-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 26 de octubre del 2023; Informe N° 046-2023-JVHCH-RO-ASAPIISOI-GIDTI/MDI de fecha 27 de octubre del 2023; Informe N° 3533-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 30 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*"; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 37, que dispone: 37. *Autorizar las ampliaciones de plazo, deductivos, y reducciones de obras, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa.*

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, respecto a la Ejecución de las Obras por Administración Directa dispone que, "*Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.*

Que, a través de la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI: NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE se regula lo correspondiente a Ampliaciones de Plazo.

"(...)

Ampliaciones de Plazo

10.2.19.- *El plazo para la ejecución de la Obra es fijada en el calendario de avance de obra del Expediente Técnico, expresado en días calendario y se contará desde el día siguiente a la entrega del terreno, el Residente de Obra y el Inspector o Supervisor están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados.*

10.2.20.- *La ampliación de Plazo de una Obra se solicitará antes del vencimiento del plazo actual, por medio del Cuaderno de Obra y se justificará en los siguientes casos:*

- *Demoras o limitaciones causadas por el otorgamiento de recursos financieros.*
- *Desabastecimientos de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado.*
- *Ejecución de Obras adicionales, modificaciones de diseño y mayores metrados.*
- *Demoras en el trámite a aprobación de obras adicionales.*
- *Demoras en la absolución de consultas por parte del Ingeniero Inspector o Supervisor o Proyectista y/u Oficina responsable de la Elaboración del Expediente Técnico, que afecten el plazo de ejecución de obras.*
- *Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original de la obra, o condiciones preestablecidas en el Expediente Técnico, siempre que afecten realmente a la ruta crítica de la obra y originen la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.*

10.2.21.- *Para dar procedencia a una ampliación, el Residente de Obra anotará y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan.*

10.2.22.- *El inspector de Obra o Supervisor, deberá pronunciarse a través del Cuaderno de Obra, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recibida la comunicación.*

10.2.23.- *El Residente de Obra, en caso de ser negada la ampliación de plazo, podrá solicitar a la Unidad de Obras de la GIO la consideración y en el caso de ser aceptada su solicitud se anotará en el Cuaderno de Obra.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 10.2.24.- La procedencia de ampliación de plazo se formalizará con la Resolución de Alcaldía, que aprueba la ampliación solicitada.
- 10.2.25.- De ser aprobada la Ampliación solicitada, el Residente de Obra presentará al Inspector y/o Supervisor Obra, el Cronograma de Ejecución de Obra actualizado, en un plazo que no excederá de cinco (05) días de recibida esta.
- 10.2.26.- Si el adicional de meta es aprobado con atraso, el Ingeniero Residente tendrá derecho a que se le reconozca esa tardanza, más el tiempo de ejecución del adicional, como ampliación de plazo, siempre que la ruta crítica de la obra se vea afectada por ese motivo.
(...)

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2020-GM-MDI de fecha 06 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de PI “AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, con código de Inversión N° 2473751, con un presupuesto para su ejecución S/. 9238.721.60 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 374-2022-GM-MDI de fecha 24 de octubre del 2022, se aprueba la ampliación de plazo N° 11 por 37 días calendarios la ejecución del PI “AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, siendo su nueva fecha de culminación del 30 de noviembre de 2022, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, con Acta de Acuerdo de Paralización de Proyecto de fecha 29 de noviembre del 2022, el Responsable e Inspector del PI “AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, acuerdan paralizar el proyecto a partir del día 29 de noviembre de 2023.

Que, con Informe N° 015-2023-PML-ASAAPISOI-GIO/MDI de fecha 28 de junio del 2023, el Residente de Obra del proyecto “AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA”, remite la Ampliación de Plazo N° 012 del proyecto antes mencionado para su revisión y evaluación correspondiente.

JUSTIFICACION TECNICO - LEGAL

La presente Ampliación de Plazo se fundamenta según la Directiva N°001-2008-GIO-MDI: “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE”, aprobado según Decreto de Alcaldía N°001-2008-A/MDI.

A. CAUSAL N°001: PARALIZACIÓN DE OBRA POR DEMORAS EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS.

- Mediante ACTA DE ACUERDO DE PARALIZACION DE PROYECTO, del cuaderno de obra TOMO X del folio N° 070, con fecha 29 de noviembre de 2022, se paraliza bajo la causal siguiente: “...imposible continuar con la ejecución de las labores del proyecto debido a factores de atenciones de los requerimientos que a continuación detallo:
 - Requerimiento N°4236-2022 Servicio de Análisis Físicoquímico y Microbiológico.
 - Requerimiento N°4386-2022 Servicio de Construcción”.
- Así mismo, mediante RGM. N°020-2023-GM-MDI, con fecha 16 enero del 2023, se designa como Residente del Presente Proyecto al Ing. Juan Víctor Honori Chura.
- Por lo cual, mediante Informe N°009-2023-JVHCH-MSAM-GIO/MDI, 14 febrero del 2023, se remite el Estado Situacional del Proyecto a fin de deslindar responsabilidades a los ejecutores del Proyecto Residente e Inspector, por incumplimiento de la Directiva N°001-2008-GIO-MDI: “NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE”, aprobado según Decreto de Alcaldía N°001-2008-A/MDI.
- Por ello, en análisis a los expedientes de las Ampliaciones Presupuestales y Plazo, se observa un desfavorable resultado en la contabilización de los días calendario de la modificación de los plazos, determinados un (01) día calendario para la culminación de la fecha de la Ampliación de plazo N° 11 (30.11.2022).
- Así mismo la paralización física es de acuerdo a la falta de atención de los siguientes requerimientos:

N° Requerimiento	Descripción	Plazo de Ejecución	Fecha de Recepción de Logística	Fecha de Paralización de Obra	Días de retraso
N°4236-2022	SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS	17	15/11/2022	29/11/2022	15
N°4386-2022	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GRAVEDAD	10	18/11/2022	29/11/2022	12
Total, Días Calendarios		17			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nota: Se toma el plazo mayor de días calendarios que serán necesarios para la contabilización de los días para la ampliación de Plazo, contabilizando +17 días calendarios.

- Por lo tanto, la falta de plazo del proyecto de fecha de culminación el 30/11/2022 y los servicios pendientes de ejecución según ACTA DE PARALIZACION ha generado la necesidad de requerir un incremento del plazo de ejecución contabilizado +17 días calendarios, así mismo la fecha de término de paralización es el 21/11/2023, para lo cual se contabiliza un total de +357 días calendarios paralizados.

Descripción	Plazo de paralización	Fecha de inicio	Fecha Fin
Paralización de obra (29/11/2022)	357	30/11/2022	21/11/2023
Total de días calendarios	357		

B. CAUSAL N° 002: SALDO DE METAS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO 2023

- De acuerdo a la documentación hallada del último informe mensual aprobado del mes de OCTUBRE 2022 y además lo transcrito en el CUADERNO DE OBRA TOMO X para el MES DE NOVIEMBRE se determinó las posibles actividades de ejecución del proyecto de inversión hasta la fecha de culminación.
- Los responsables del proyecto como el residente de obra e inspector de obra incumplieron con lo mencionado en la directiva N° 001-2008-GIO/MDI de la norma de ejecución de proyectos de inversión por ejecución presupuestaria directa poniendo de conocimiento lo siguiente: “(...) 10.2.7 el residente de obra como responsable técnico y financiero de las obras a su cargo controlara permanentemente los egresos que se efectúen a la obra, los mismos que serán concordantes con el presupuesto analítico aprobado e incluido en el expediente técnico. 10.2.8 el primer día calendario de cada mes, el residente de obra junto con el inspector o supervisor deberá anotar en el cuaderno de obra los metrados reales ejecutados en la obra durante el mes anterior para su posterior valorización. 10.2.10 todas las obras son objeto de un control estricto del cumplimiento de plazo programado de ejecución de obra, determinado en el expediente técnico en base a los diagramas PERT -CPM o similares, control que será realizado por el residente y por el inspector de obra, donde se podrá mostrar el avance: programado, reprogramado y acelerado (si fuera el caso). 10.2.14 además los informes mensuales de valorizaciones técnicas y financieras mensuales serán elaborados obligatoriamente cuando: ocurra suspensión o paralización indeterminada de la obra. Se produzca el cambio del residente. Finalice el año fiscal y la obra que se encuentre en construcción esta aun inconclusa. (...)”.
- Además, en concordancia al PLAN DE TRABAJO 2023 APROBADO, se identifica el SALDO DE PARTIDAS y la relación de metas que debe alcanzar el proyecto para el cumplimiento del objetivo principal, debiendo cumplir con la finalidad. Adjunto saldo de partidas.
- Por lo tanto, se concluye que el SALDO DE PARTIDAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2023, son generado debido al incumplimiento del control físico de las actividades programadas y relación a la falta de anotaciones en el cuaderno de obra, han resultado necesario un incremento del plazo de ejecución física de +52 DIAS CALENDARIOS.
- ACTOS PREPARATORIOS PARA EL REINICIO DEL PROYECTO
- Se debe tener en cuenta la consideración de un plazo previo de reinicio de obra plazos que son necesarios en las OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, considerando las gestiones administrativas un punto fundamental en la cuantificación de la ejecución física del proyecto dando continuidad a las ampliaciones de plazos anteriores, por ello se muestra los siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE TRABAJO	D.C.	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
01	GESTIONES ADMINISTRATIVAS	30	23/10/2023	21/11/2023
01.01	PRESENTACION, APROBACION Y ACTO RESOLUTIVO DE EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°12	12	23/10/2023	3/11/2023
01.02	ELABORACION DE REQUERIMIENTOS	2	4/11/2023	5/11/2023
01.03	PRESENTACION AL AREA DE ABASTECIMIENTO LOGISTICA	4	6/11/2023	9/11/2023
01.04	INDAGACION DE MERCADO - LOGISTICA	5	10/11/2023	14/11/2023
01.05	VALIDACION DE TDR	2	15/11/2023	16/11/2023
01.06	COTIZACION	3	17/11/2023	19/11/2023
01.07	PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL - GENERACION DE ORDENES	1	20/11/2023	20/11/2023
01.08	NOTIFICACION AL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS	1	21/11/2023	21/11/2023
02	EJECUCION FISICA DEL PROYECTO (PLAN DE TRABAJO 2023)	66	22/11/2023	26/01/2024
	TOTAL DE DIAS CALENDARIOS	96	23/10/2023	26/01/2024

- o Por lo tanto, es necesario considerar el plazo para cuantificación de las gestiones administrativas durante el proceso del reinicio de obra resultara un plazo necesario de + 30 días calendarios.

Por lo tanto, de acuerdo con el saldo de partidas por ejecutar de dicho proyecto y los plazos necesarios de las gestiones administrativas es un plazo de + 96 días calendarios. **Por lo que solo será necesario requerir + 66 días calendarios con fecha programado (probable) de Reinicio del Proyecto el 22 de Noviembre del 2023.**

C. CAUSAL N°003: FE ERRATAS DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADOS

- Debo poner de conocimiento que hubo un error de cálculo en la contabilización de los días calendarios desde el año 2021 hasta el año 2022, para las fechas de culminación de cada resolución de aprobación siendo el inicio de error de contabilización de los días calendarios desde la Ampliación de Plazo N°04 (RGM. 292-2021-GM-MDI) hasta la Ampliación de Plazo N°11 (RGM. 374-2022-GM-MDI) mostrando lo siguiente:

Dice:

Cuadro resumen de la cronología de las ampliaciones de plazo aprobado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOLOGÍA DE AMPLIACIONES DE PLAZO							
ITEM	DENOMINACIÓN	DIAS SOLICITADOS	NUEVO PLAZO	F. INICIO	F. CULMINA	RESOLUCION	
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	150	0	01/07/2020	27/11/2020	146-2020-GM-MDI	03/06/2020
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	124	274	28/11/2020	31/03/2021	324-2020-GM-MDI	26/11/2020
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	91	365	01/04/2021	30/06/2021	109-2021-GM-MDI	26/03/2021
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03	62	427	01/07/2021	31/08/2021	214-2021-GM-MDI	28/06/2021
05	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	59	486	01/09/2021	30/10/2021	292-2021-GM-MDI	27/08/2021
06	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05	62	548	31/10/2021	31/12/2021	410-2021-GM-MDI	19/11/2021
07	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06	71	619	01/01/2022	12/03/2022	493-2021-GM-MDI	31/12/2021
08	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07	49	668	13/03/2022	30/04/2022	090-2022-GM-MDI	10/03/2022
09	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08	92	760	01/05/2022	31/07/2022	160-2022-GM-MDI	29/04/2022
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°09	49	809	01/08/2022	18/09/2022	247-2022-GM-MDI	27/07/2022
11	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10	36	845	19/09/2022	24/10/2022	320-2022-GM-MDI	15/09/2022
12	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°11	37	882	25/10/2022	30/11/2022	374-2022-GM-MDI	24/10/2022

Debe decir:

Cuadro resumen de la cronología de las ampliaciones de plazo corregidos:

CRONOLOGÍA DE AMPLIACIONES DE PLAZO							
ITEM	DENOMINACIÓN	DIAS SOLICITADOS	NUEVO PLAZO	F. INICIO	F. CULMINA	RESOLUCION	
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	150	0	01/07/2020	27/11/2020	146-2020-GM-MDI	03/06/2020
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	124	274	28/11/2020	31/03/2021	324-2020-GM-MDI	26/11/2020
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	91	365	01/04/2021	30/06/2021	109-2021-GM-MDI	26/03/2021
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03	62	427	01/07/2021	31/08/2021	214-2021-GM-MDI	28/06/2021
05	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	59	486	01/09/2021	29/10/2021	292-2021-GM-MDI	27/08/2021
06	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05	62	548	30/10/2021	30/12/2021	410-2021-GM-MDI	19/11/2021
07	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06	71	619	31/12/2021	11/03/2022	493-2021-GM-MDI	31/12/2021
08	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07	49	668	12/03/2022	29/04/2022	090-2022-GM-MDI	10/03/2022
09	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08	92	760	30/04/2022	30/07/2022	160-2022-GM-MDI	29/04/2022
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°09	49	809	31/07/2022	17/09/2022	247-2022-GM-MDI	27/07/2022
11	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10	36	845	18/09/2022	23/10/2022	320-2022-GM-MDI	15/09/2022
12	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°11	37	882	24/10/2022	29/11/2022	374-2022-GM-MDI	24/10/2022

Nota: A partir de la ampliación de plazo N°04 se identifica el error de conteo de los 59 días calendarios aprobados, el cual realizando la cuantificación de la fecha de termino de identifica que la fecha del 30 de octubre del 2021 no corresponde resultando la fecha correcta el 29 de octubre del 2021. Y esto ha ocasionado que las fechas de las resoluciones siguientes no correspondan a la fecha de termino real de las ampliaciones de plazo N°05, N°06, N°07, N°08, N°09, N°10 y N°11, por lo tanto, la fecha de termino final es el 29 de noviembre del 2022.

Correcciones de las Ampliaciones de Plazo aprobados:

Ampliación de Plazo N°04 (RGM 292-2021-GM-MDI)

Indica:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°04 por cincuenta y nueve (59) días calendarios la ejecución del Proyecto ...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 486 días calendarios, y **fecha de culminación el 30 de octubre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°04 por cincuenta y nueve (59) días calendarios la ejecución del Proyecto ...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 486 días calendarios, y **fecha de culminación el 29 de octubre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°05 (RGM 410-2021-GM-MDI)

Indica:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°05 por sesenta y dos (62) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 548 días calendarios, y **fecha de culminación el 31 de diciembre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°05 por sesenta y dos (62) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 548 días calendarios, y **fecha de culminación el 30 de diciembre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°06 (RGM 493-2021-GM-MDI)

Indica:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°06 por setenta y un (71) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 619 días calendarios, y **fecha de culminación el 12 de marzo del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°06 por setenta y un (71) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 619 días calendarios, y **fecha de culminación el 11 de marzo del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°07 (RGM 090-2022-GM-MDI)

Indica:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°07 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 30 de abril del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°07 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 29 de abril del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°08 (RGM 160-2022-GM-MDI)

Indica:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°08 por noventa y dos (92) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 31 de julio del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°08 por noventa y dos (92) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 30 de julio del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°09 (RGM 274-2022-GM-MDI)

Indica:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°09 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 18 de setiembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°09 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 17 de setiembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°10 (RGM 274-2022-GM-MDI)

Indica:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°10 por treinta y seis (36) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 24 de octubre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°10 por treinta y seis (36) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 23 de octubre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Ampliación de Plazo N°11 (RGM-374-2022-GM-MDI)

Indica:

- o "...Artículo Primero: Aprobar la Ampliación de plazo N°11 por treinta y siete (37) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 30 de noviembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Indicar:

- o "...Artículo Primero: Aprobar la Ampliación de plazo N°11 por treinta y siete (37) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 29 de noviembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

- Por lo tanto, el error de cuantificación de los días calendarios de la fecha de culminación del proyecto, **es el 29 de noviembre del 2022 para Ampliación de Plazo N°11**, dando como resultado un (01) día calendario **retrasado**, por ello, el proyecto no cuenta con plazo de ejecución hasta la fecha de paralización de obra (29. NOVIEMBRE.2022), **debiendo considerar la fecha de inicio de paralización el 30.11.2022 hasta la fecha de termino 21.11.2023, cuantificando un plazo de 357 días calendarios.**

En conclusión, el Plazo de Paralización de Ejecución Física del proyecto (+357 Días Calendarios), la Ejecución del Saldo de Partidas (+66 Días Calendarios) y Fe erratas de las ampliaciones de plazo aprobados (-1 Día Calendario), han resultado un incremento necesario del plazo de ejecución, para ello es oportuno en cumplimiento del objetivo del proyecto, dando un total de 422 días Calendarios. Ver Anexo N°02.

JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12

La Ampliación de Plazo N°12, se ampara y justifica en los siguientes dispositivos legales.

- Aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 con la Resolución RGM. 292-2021-GM-MDI, de fecha 27 de agosto del 2021, por un plazo de 59 días calendarios, con un total de 486 días calendarios de ejecución.
- Aprobación de la Modificación N°08 con la RGM. 274-2022-GM-MDI, con fecha 25 de agosto del 2022.
- Acta de acuerdo de paralización del Proyecto, con fecha 29 de noviembre del 2022.
- la Directiva N°001-2008-GIO/MDI, "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", aprobado mediante DECRETO DE ALCALDÍA N°001-2008-A/MDI.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa".
- Reglamento de la ley de contrataciones del estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.

CÁLCULO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12

A. RESUMEN DE LAS NUEVAS FECHAS DE REPROGRAMACIÓN SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

Plazo de ejecución Inicial	:	150 días calendarios
Fecha de Inicio de Proyecto	:	01 de julio del 2020
Fecha Fin de Proyecto	:	27 de noviembre del 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO GENERADOS		
Ampliación de Plazo N°01	:	124 días calendario
Fecha de Reinicio de Proyecto	:	28 de noviembre del 2020
Fecha de Terminio del Proyecto	:	31 de marzo del 2021
Ampliación de Plazo N°02	:	91 días calendario
Fecha de Reinicio de Proyecto	:	01 abril del 2021
Fecha de Terminio del Proyecto	:	30 de junio del 2021
Ampliación de Plazo N°03	:	62 días calendario
Fecha de Reinicio de Proyecto	:	01 julio del 2021
Fecha de Terminio del Proyecto	:	31 de agosto del 2021
Ampliación de Plazo N°04	:	59 días calendario
Fecha de Reinicio de Proyecto	:	01 setiembre del 2021
Fecha de Terminio del Proyecto	:	30 de octubre del 2021
(Corrección de fecha de Culminación)	:	29 de octubre del 2021
Ampliación de Plazo N°05	:	62 días calendario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Fecha de Reinicio de Proyecto : 31 de noviembre del 2021
 Fecha de Terminación del Proyecto : 31 de diciembre del 2021
(Corrección de fecha de Culminación) : 30 de diciembre del 2021
Ampliación de Plazo N°06 : 71 días calendario
 Fecha de Reinicio de Proyecto : 01 de enero del 2022
 Fecha de Terminación del Proyecto : 12 de marzo del 2022
(Corrección de fecha de Culminación) : 11 de marzo del 2022
Ampliación de Plazo N°07 : 49 días calendario
 Fecha de Reinicio de Proyecto : 13 de marzo del 2022
 Fecha de Terminación del Proyecto : 30 de abril del 2022
(Corrección de fecha de Culminación) : 29 de abril del 2022
Ampliación de Plazo N°08 : 92 días calendario
 Fecha de Reinicio de Proyecto : 01 de mayo del 2022
 Fecha de Terminación del Proyecto : 31 de julio del 2022
(Corrección de fecha de Culminación) : 30 de julio del 2022
Ampliación de Plazo N°09 : 49 días calendario
 Fecha de Reinicio de Proyecto : 01 de agosto del 2022
 Fecha de Terminación del Proyecto : 18 de setiembre del 2022
(Corrección de fecha de Culminación) : 17 de setiembre del 2022
Ampliación de Plazo N°10 : 36 días calendario
 Fecha de Reinicio de Proyecto : 19 de setiembre del 2022
 Fecha de Terminación del Proyecto : 24 de octubre del 2022
(Corrección de fecha de Culminación) : 23 de octubre del 2022
Ampliación de Plazo N°11 : 37 días calendario
 Fecha de Reinicio de Proyecto : 25 de octubre del 2022
 Fecha de Terminación del Proyecto : 30 de noviembre del 2022
(Corrección de fecha de Culminación) : 29 de noviembre del 2022
Ampliación de Plazo N°12 : 422 días calendario
 Fecha de Reinicio Real de Proyecto : 30 de noviembre del 2022
 Fecha de Fin de Proyecto : 25 de enero del 2024
PLAZO DE TOTAL DEL PROYECTO : 1304 DÍAS CALENDARIOS.

CUANTIFICACIÓN DE DÍAS CALENDARIOS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12				
CAUSAL	DESCRIPCIÓN	F. INICIO	F. FINAL	D. C.
CAUSAL N°001	PARALIZACIÓN DEL PROYECTO POR DEMORAS EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS	30/11/2022	21/11/2023	+357
CAUSAL N°002	SALDO DE METAS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO 2023	22/11/2023	26/01/2024	+66
CAUSAL N°003	FE ERRATAS DE LAS AMPLIACIÓN DE PLAZO APROBADO	30/11/2022	29/11/2022	-1
AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO				422 D.C.

CUANTIFICACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ITEM	DENOMINACIÓN	F. INICIA	F. CULMINA	DIAS SOLICITADOS	ACUMULADO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	01/07/2020	27/11/2020	150	150 D.C.
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	28/11/2020	31/03/2021	124	274 D.C.
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	01/04/2021	30/06/2021	91	365 D.C.
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03	01/07/2021	31/08/2021	62	427 D.C.
05	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	01/09/2021	29/10/2021	59	486 D.C.
06	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05	30/10/2021	30/12/2021	62	548 D.C.
07	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06	31/12/2021	11/03/2022	71	619 D.C.
08	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07	12/03/2022	29/04/2022	49	668 D.C.
09	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08	30/04/2022	30/07/2022	92	760 D.C.
10	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°09	31/07/2022	17/09/2022	49	809 D.C.
11	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10	18/09/2022	23/10/2022	36	845 D.C.
12	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°11	24/10/2022	29/11/2022	37	882 D.C.
13	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12	30/11/2022	25/01/2024	422	1304 días calendarios

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El presente expediente de ampliación de Plazo N°12, es generado por las causales: Paralización del proyecto por demoras en atención a los requerimientos de servicios, Saldo de metas de acuerdo al plan de trabajo 2023 y Fe erratas de las ampliaciones de plazo aprobados.
- La Ampliación de Plazo N°12, se solicita por 422 días calendarios, el cual abarca desde el 30/11/2022 hasta el 25/01/2024, de acuerdo con la casual mencionadas líneas arriba, siendo el tiempo necesario para la culminación del 100% de las metas del proyecto.
- Corregir el error de cálculo de las fechas de término de las Resoluciones de aprobación de las Ampliaciones de Plazo, siendo la fecha de término el 29 de noviembre del 2022, según lo siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	FECHA. CULM.	DIAS SOLICITADOS	ACUM. (D.C.)
01	AMPL. DE PLAZO N°04	01/09/2021	29/10/2021	59	486
02	AMPL. DE PLAZO N°05	30/10/2021	30/12/2021	62	548
03	AMPL. DE PLAZO N°06	31/12/2021	11/03/2022	71	619
04	AMPL. DE PLAZO N°07	12/03/2022	29/04/2022	49	668
05	AMPL. DE PLAZO N°08	30/04/2022	30/07/2022	92	760
06	AMPL. DE PLAZO N°09	31/07/2022	17/09/2022	49	809
07	AMPL. DE PLAZO N°10	18/09/2022	23/10/2022	36	845



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

08	AMPL. DE PLAZO N°11	24/10/2022	29/11/2022	37	882
----	---------------------	------------	------------	----	-----

- La fecha de término de obra reprogramada con las modificaciones al plazo del Expediente Inicial (Expediente Técnico + Ampliación de Plazo N°01 + Ampliación de Plazo N°02 + Ampliación de Plazo N°03 + Ampliación de Plazo N°04 + Ampliación de Plazo N°05 + Ampliación de Plazo N°06 + Ampliación de Plazo N°07 + Ampliación de Plazo N°08 + Ampliación de Plazo N°09 + Ampliación de Plazo N°10 + Ampliación de Plazo N°11 + Ampliación de Plazo N°12), es el 25 de enero del 2024, alcanzando un total de 1304 días calendarios.
- Finalmente se solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N°12 por 422 días calendarios, el mismo que permitirá culminar con las metas del proyecto, en vista a las modificaciones por las causales suscitadas en el Proyecto.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo N°12, por un total de 422 días calendarios contados a partir del 30 de noviembre del 2022 hasta el 25 de enero del 2024.
- Se recomienda realizar las Correcciones de las Resoluciones aprobadas en la Gestión Anterior por error en el cálculo de la Fecha de término del Proyecto correspondientes a la Ampliación de Plazo N°04, N°05, N°06, N°07, N°08, N°09, N°10 y N°11.
- La presente modificaciones por la Ampliación de Plazo N°12, no presenta incremento presupuestal.

Que, con Informe N° 1640-2023-GIO-GM/MDI de fecha 03 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras remite la ampliación de plazo N° 12 del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y evaluación correspondiente.



Que, con Informe N° 248-2023-ERSM-USLI-GM/MDI de fecha 18 de julio del 2023, el Inspector de proyectos de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones observa el expediente de Ampliación de Plazo N° 12 del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda remitir a la Gerencia de Ingeniería y Obras para su atención respectiva.



Que, con Informe N° 1870-2023-USLI-GM/MDI de fecha 18 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite las observaciones del expediente de Ampliación de Plazo N° 12 del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda remitir a la Gerencia de Infraestructura y Obras para su atención respectiva.

Que, con Informe N° 043-2023-JVHCH-RO-ASASPIPSOI-GIDTI/MDI de fecha 20 de octubre del 2023, el Residente de Obra del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el levantamiento de las observaciones del expediente de Ampliación de Plazo N° 12 del proyecto antes mencionado para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.



Que, con Informe N° 3436-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 20 de octubre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el levantamiento de las observaciones del expediente de Ampliación de Plazo N° 12 del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 038-2023-WEMP-OSLI-GM/MDI de fecha 25 de octubre del 2023, el Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones concluye lo siguiente:



- Que, el responsable de proyecto ha realizado el levantamiento de observaciones al Informe N° 0248-2023-ERSM-USLI-GM/MDI del Inspector.
- De la Revisión y evaluación de la ampliación de plazo N° 12, esta inspección es de la opinión favorable y congruente con las causales descritas en el presente expediente.
- Que el cálculo de la ampliación de plazo N° 12, es justificado desde la fecha de paralización, 30/11/2022 hasta la culminación de la ejecución del plan de trabajo 25/01/2024, el cual hace un total de 422 días calendarios.
- Se ha determinado corregir el error de cálculo de las fechas de termino de las Resoluciones de aprobación de aprobación de las Ampliaciones de Plazo, siendo la fecha de término el 29 de noviembre del 2022, según lo siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN	FECHA INICIO	FECHA. CULM.	DIAS SOLICITADOS	ACUM. (D.C.)
01	AMPL. DE PLAZO N°04	01/09/2021	29/10/2021	59	486
02	AMPL. DE PLAZO N°05	30/10/2021	30/12/2021	62	548
03	AMPL. DE PLAZO N°06	31/12/2021	11/03/2022	71	619
04	AMPL. DE PLAZO N°07	12/03/2022	29/04/2022	49	668



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

05	AMPL. DE PLAZO N°08	30/04/2022	30/07/2022	92	760
06	AMPL. DE PLAZO N°09	31/07/2022	17/09/2022	49	809
07	AMPL. DE PLAZO N°10	18/09/2022	23/10/2022	36	845
08	AMPL. DE PLAZO N°11	24/10/2022	29/11/2022	37	882

- La fecha de término de obra reprogramada con las modificaciones al plazo del Expediente Inicial (Expediente Técnico + Ampliación de Plazo N°01 + Ampliación de Plazo N°02 + Ampliación de Plazo N°03 + Ampliación de Plazo N°04 + Ampliación de Plazo N°05 + Ampliación de Plazo N°06 + Ampliación de Plazo N°07 + Ampliación de Plazo N°08 + Ampliación de Plazo N°09 + Ampliación de Plazo N°10 + Ampliación de Plazo N°11 + Ampliación de Plazo N°12), es el 25 de enero del 2024, alcanzando un total de 1304 días calendarios.
- Esta inspección ha revisado y evaluado el expediente AMPLIACION DE PLAZO N° 12 correspondiente al PROYECTO: "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI 2473751 y concluye que este cumple con los lineamientos y normas técnicas vigentes empleadas para la ejecución de proyectos de inversión, por lo que es procedente su aprobación, recomendando remitir a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, para su trámite de aprobación con acto resolutivo.

Que, con Informe N° 3072-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 26 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga CONFORMIDAD a la aprobación del expediente de AMPLIACION DE PLAZO N° 12 correspondiente al proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" y recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 046-2023-JVHCH-RO-ASASPIPSOI-GIDTI/MDI de fecha 27 de octubre del 2023, el Residente de Obra del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 12 del proyecto antes mencionado aprobado para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 3533-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 30 de octubre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite y emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 12 del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la rectificación de errores en su artículo 212 establece lo siguiente: "Artículo 212.- Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, contando con los Informes Técnicos favorables emitidos por los especialistas en la materia como son la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite, quienes son responsables de los mismos; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI: NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal y contando con la visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 12 del PROYECTO: "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" por **422 días calendarios**, desde el 30 de noviembre de 2022 al 25 de enero de 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO: CORREGIR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2021-GM-MDI; la Resolución de Gerencia Municipal N° 410-2021-GM-MDI; la Resolución de Gerencia Municipal N° 493-2021-GM-MDI; la Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2022-GM-MDI; la Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2022-GM-MDI; la Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2022-GM-MDI; la Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2022-GM-MDI la Resolución de Gerencia Municipal N° 374-2022-GM-MDI, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2021-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°04)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°04 por cincuenta y nueve (59) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 486 días calendarios, y **fecha de culminación el 30 de octubre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°04 por cincuenta y nueve (59) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 486 días calendarios, y **fecha de culminación el 29 de octubre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 410-2021-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°05)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°05 por sesenta y dos (62) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 548 días calendarios, y **fecha de culminación el 31 de diciembre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°05 por sesenta y dos (62) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 548 días calendarios, y **fecha de culminación el 30 de diciembre del 2021**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 493-2021-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°06)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°06 por setenta y un (71) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 619 días calendarios, y **fecha de culminación el 12 de marzo del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°06 por setenta y un (71) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nuevo plazo de ejecución reprogramado de 619 días calendarios, y **fecha de culminación el 11 de marzo del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 090-2022-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°07)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°07 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 30 de abril del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°07 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 29 de abril del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 160-2022-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°08)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°08 por noventa y dos (92) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 31 de julio del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°08 por noventa y dos (92) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva fecha **de culminación el 30 de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

julio del 2022, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2022-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°09)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°09 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 18 de setiembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°09 por cuarenta y nueve (49) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 17 de setiembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 320-2022-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°10)

Dice:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°10 por treinta y seis (36) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 24 de octubre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero. - Aprobar la Ampliación de plazo N°10 por treinta y seis (36) días calendarios, la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 23 de octubre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

❖ **Resolución de Gerencia Municipal N° 374-2022-GM-MDI:** (Ampliación de Plazo N°11)

Dice:

- "...Artículo Primero: Aprobar la Ampliación de plazo N°11 por treinta y siete (37) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 30 de noviembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

Debe Decir:

- "...Artículo Primero: Aprobar la Ampliación de plazo N°11 por treinta y siete (37) días calendarios la ejecución del Proyecto...//...siendo su nueva **fecha de culminación el 29 de noviembre del 2022**, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución".

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copias fedateadas de los actuados del expediente a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Ite, con la finalidad que proceda conforme a sus atribuciones y realice las acciones y procedimiento para el deslinde de responsabilidades.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
GIDTI - 2
OGAJ
OSLJ
OTIC
STPAD